

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 471

PERIODO LEGISLATIVO 2000-

EXTRACTO

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Proyecto de Resolución  
solicitando al P.E.P. que a través de la Subsecretaría  
de Planeamiento, informe sobre la adjudicaciones  
de las Tierras Rurales desde el año 1995 a la fecha  
y otros items

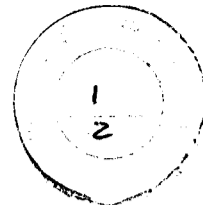
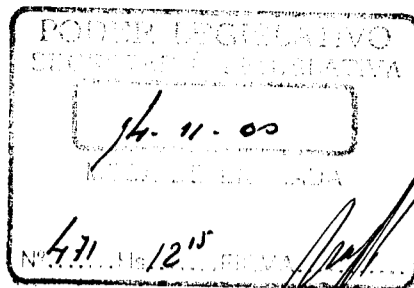
Entró en la Sesión de: 30.11.2000

Girado a Comisión Nº 5

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



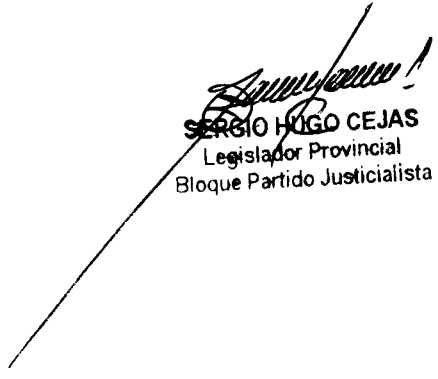
## FUNDAMENTOS

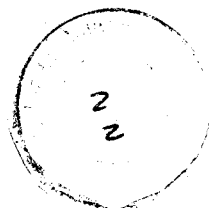
Señor Presidente:

Dada la importancia que le asigna la Provincia a los Recursos Naturales, básicamente al aspecto turístico de las "Bellezas Naturales" con que cuenta, y considerando que las mismas propenden a un desarrollo económico genuino, que deberá ser distribuido en forma igualitaria y de fomento.

En razón de lo expuesto y a fin de contar con la información necesaria para evaluar posibles correcciones a la distribución de las tierras rurales. Es pertinente requerir al Poder Ejecutivo Provincial informe a través de la Subsecretaria De Planeamiento, o a la autoridad administrativa que corresponda, respecto de los puntos que en la parte resolutive se detallan.

Por ello, elevo a consideración de los Señores Legisladores el presente proyecto de resolución, para su aprobación.

  
SERGIO HUGO CEJAS  
Legislador Provincial  
Bloque Partido Justicialista




**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLA DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.-: Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Subsecretaría de Planeamiento- o la autoridad administrativa que corresponda- informe a esta Legislatura lo siguiente:

- 1) Adjudicaciones de Tierras Rurales desde el año 1995 a la fecha.
- 2) Concesiones, comodatos, y/o toda otra cesión de tierras realizadas en el mismo periodo.
- 3) Titulares de las adjudicaciones, comodato y toda otra cesión de tierra.
- 4) En caso de sociedades integrantes de las mismas.
- 5) Superficie cedidas.
- 6) Ubicación geográfica de las cesiones. (Planos o croquis de la ubicación).
- 7) Requisitos que deben cumplir los adjudicatarios y/o concesionarios.
- 8) ¿ Deben realizar inversiones?. Detalles de las mismas en cada caso.
- 9) ¿ Poseen proyecto de explotación?. Detalles.
- 10)¿ Se cumplieron los requisitos establecidos en las adjudicaciones?. Nómina de morosos.
- 11) Valores abonados por los adjudicatarios y/o concesionarios por las tierras obtenidas.
- 12) Tasación o valor fiscal de las mismas.
- 13) Tipo de financiación otorgada.
- 14) Restricciones al uso de las mismas.

ARTÍCULO 2º.-: Regístrese, comuníquese y archívese.

  
SERGIO HUGO CEJAS  
Legislador Provincial  
Bloque Partido Justicialista